

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3586** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 651/2011 Sección C2

Fecha del Auto de Declaración: 16/01/12.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Inversiones Onisac, S.L., con domicilio en Crta. de Terrassa, 12, bjos. de Matadepera, con CIF nº B64142383.

Administradores Concursales: D./D<sup>a</sup> Iñaki Frade Gobeo, economista.

Dirección postal: c/ Josep Plá, 4, 17001 Girona.

Dirección electrónica: [acreedores.onisac@fradegobeo.com](mailto:acreedores.onisac@fradegobeo.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de esta publicación.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 20 de enero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120004690-1